OTROSÍ No. 01
CONTRATO Nº 269-2025-OC

CONTRATISTA:	ARTE EXPRESS LITOGRAFÍA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901458030-6
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS LITOGRÁFICAS Y GRÁFICAS PUBLICITARIAS, PARA LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO RINOEGRO S.A.S.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 26.193.992.) IVA incluido
PLAZO	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2025 y/o hasta agotar los recursos

Entre los suscritos **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía 42.881.990 de Rionegro – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S. con NIT 900.984.614-9 y **MARTHA LUCIA ROJAS MADRID**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.054.753, quien actúa en calidad de Representante Legal ARTE EXPRESS LITOGRAFÍA S.A.S., acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 01, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que *la Empresa de Seguridad del Oriente - ESO RIONEGRO S.A.S. suscribió el Contrato 269-2025-OC con ARTE EXPRESS LITOGRAFÍA S.A.S. cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS LITOGRÁFICAS Y GRÁFICAS PUBLICITARIAS, PARA LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO RIONEGRO S.A.S.", por un valor de VEINTISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($26.193.992), incluidas las deducciones a que haya lugar y con un plazo desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.*

Que, *teniendo en cuenta que a la fecha se tiene disponibilidad del 1% de los recursos, y que se requiere continuar con la prestación del servicio de piezas gráficas y publicitarias, se tiene la necesidad de adicionar el valor de TRECE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($13.096.996) al Contrato 269-2025-OC.*

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DETALLE	TOTAL
a. Recursos iniciales comprometidos	$26.193.992
b. Adiciones previas	$ 0
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$26.193.992**
d. Anticipos	$ 0
e. Pagos realizados	$25.962.468
f. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$25.962.468**
g. Recursos ejecutados a la fecha	$25.962.468
h. Recursos no ejecutados a la fecha	$231.524
i. Adición solicitada	$13.096.996
i. TOTAL RECURSOS DEL CONTRATO	**$39.290.988**

El presente Otrosí, fue aprobado por el Comité de Contratación, mediante el Acta No. 059 del 02 de septiembre de 2025, la cual hace parte integral del presente documento

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí No. 01 adicionar el Contrato No. 269-2025-OC, por la suma de TRECE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($13.096.996) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1508 del 02 de septiembre del 2025 y al Certificado de Registro Presupuestal No 2002 del 04 de septiembre del 2025.

SEGUNDO: Por medio del presente Otrosí No. 01 modificar el numeral NOVENO del Contrato No. 269-2025-OC, el cual quedará de la siguiente manera: **9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: VALOR:** El valor estimado del contrato será la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($39.290.988), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 01 al Contrato No. 269-2025-OC se perfecciona con la suscripción de las firmas de las partes. El contratista se obliga a modificar la garantía única que ampara el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Jean Carlos Giraldo Estrada / Abogado
Revisó: Natalia Mesa Henao / Líder de Contratación y Asuntos Legales